



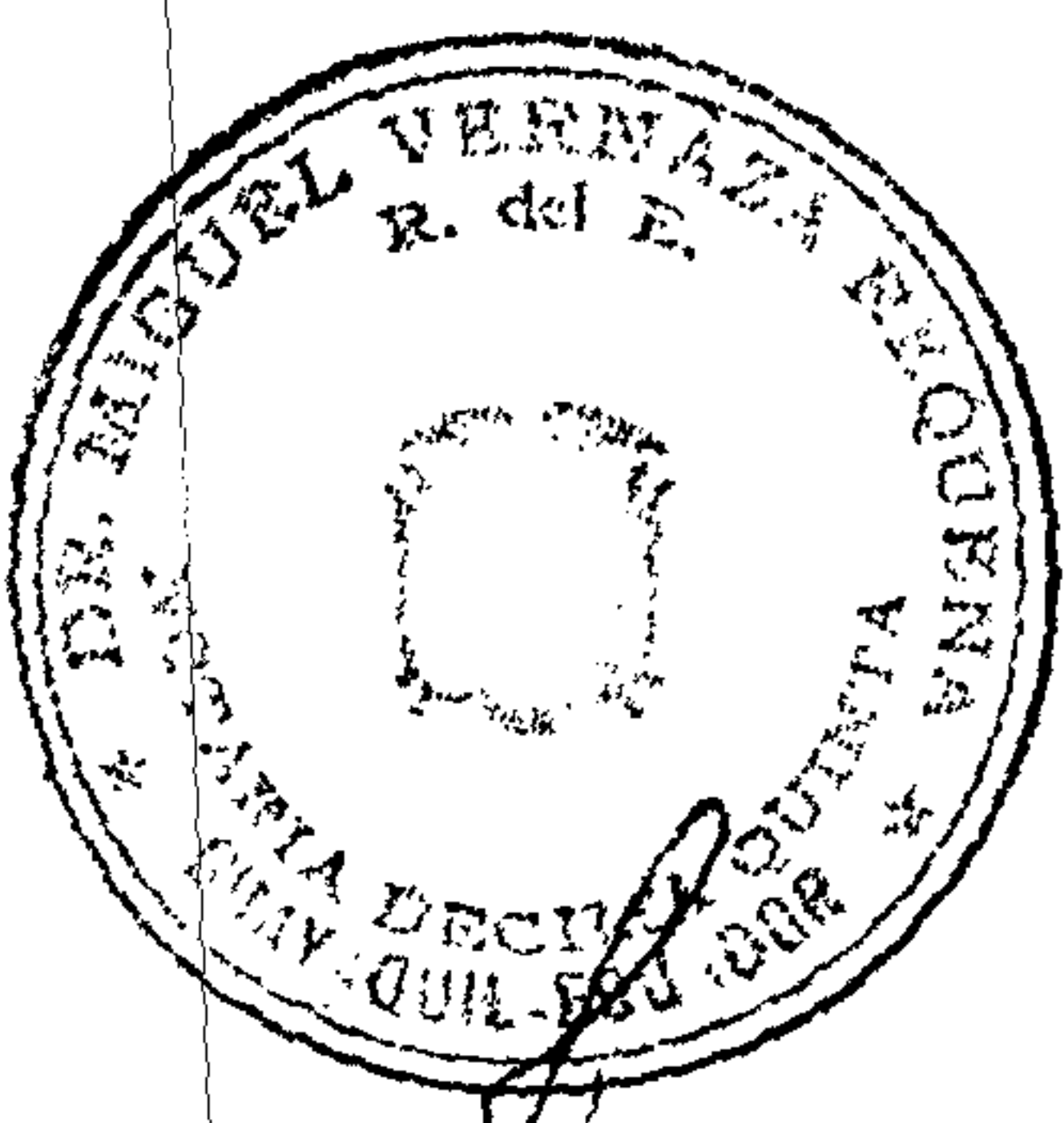
Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL



CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMO-
BILIARIA CEDEÑO C.A.-----
CUANTIA: \$ 800.00-----

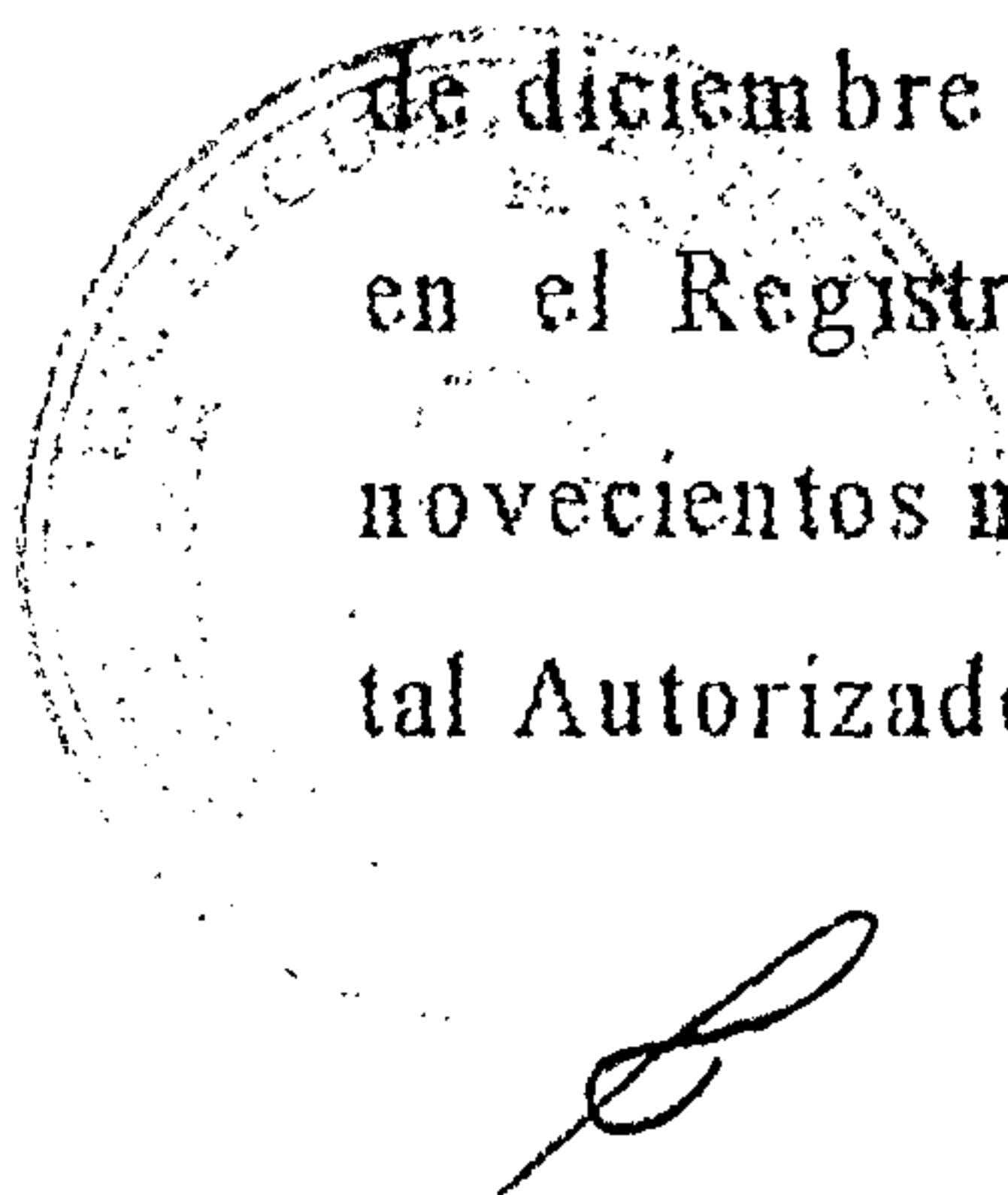
163
L. Cedeño

En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, el
día de hoy cuatro de junio del año dos mil uno, ante mí
DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado,
Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,
comparece el señor Economista MILTON CEDEÑO
BARBERAN, a nombre y en representación, en su
calidad de GERENTE de la compañía INDUSTRIAL
INMOBILIARIA CEDEÑO C.A., quien declara ser de
estado civil casado, de profesión como queda indicado.
El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad con
domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y
resultados de esta escritura pública a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo
entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su
cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
Social de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA
CEDEÑO C.A., que se otorga al tenor de las siguientes
cláusula: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la pre-



sente y formula las declaraciones que en ella se expresa el señor Economista **MILTON CEDEÑO BARBERÁN** quien lo hace a nombre y como representante legal de la **INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A.**, en su calidad de Gerente de ésta, lo que se acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representa en sesión celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil uno, tal como aparece en Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

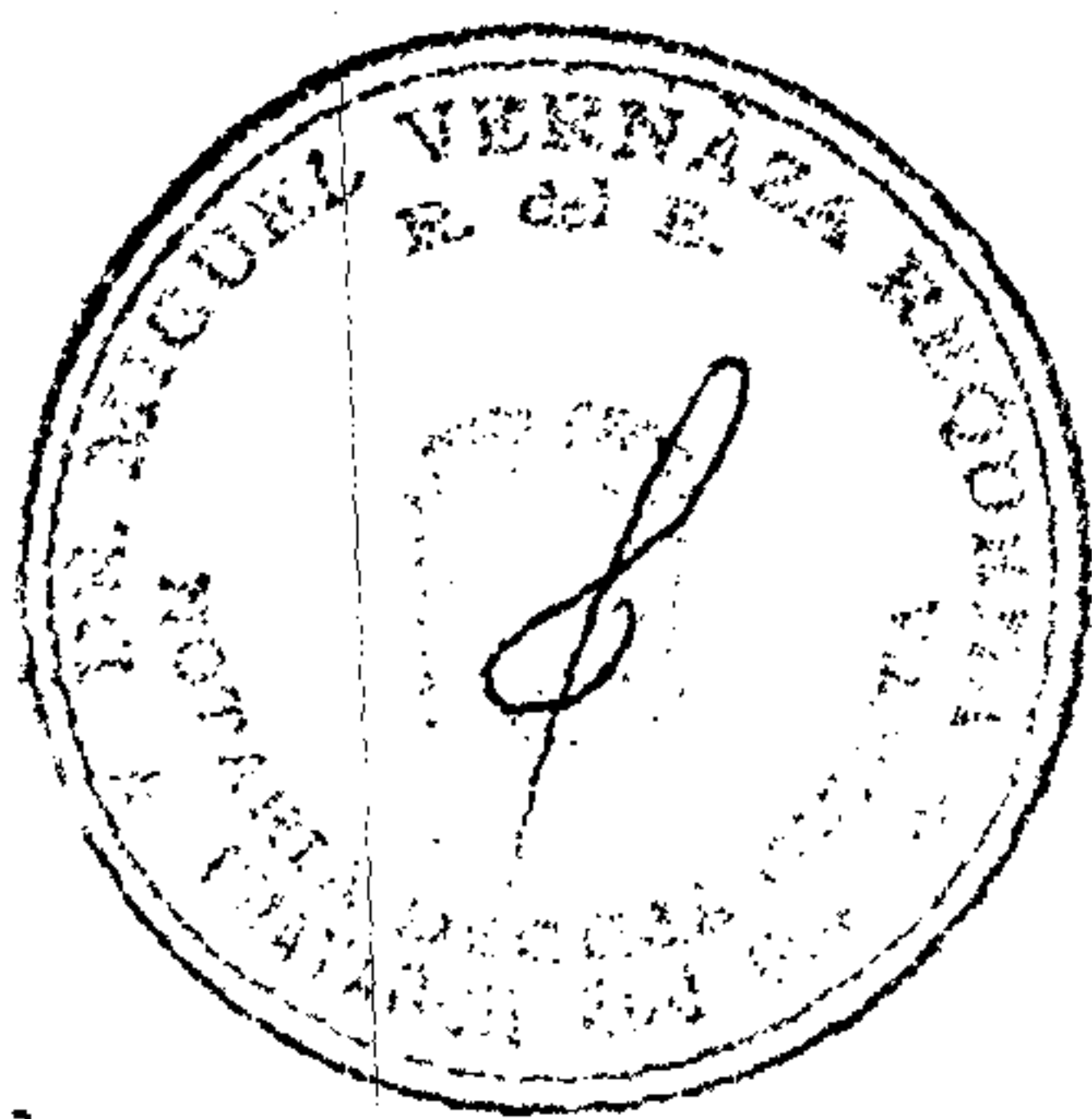
a) La Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A.**, se constituyó con un capital autorizado de **CUATRO MILLONES DE SUCRES** y un Capital suscrito de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. La compañía aumentó el Capital Autorizado a la suma de Veinte millones de sucres y el



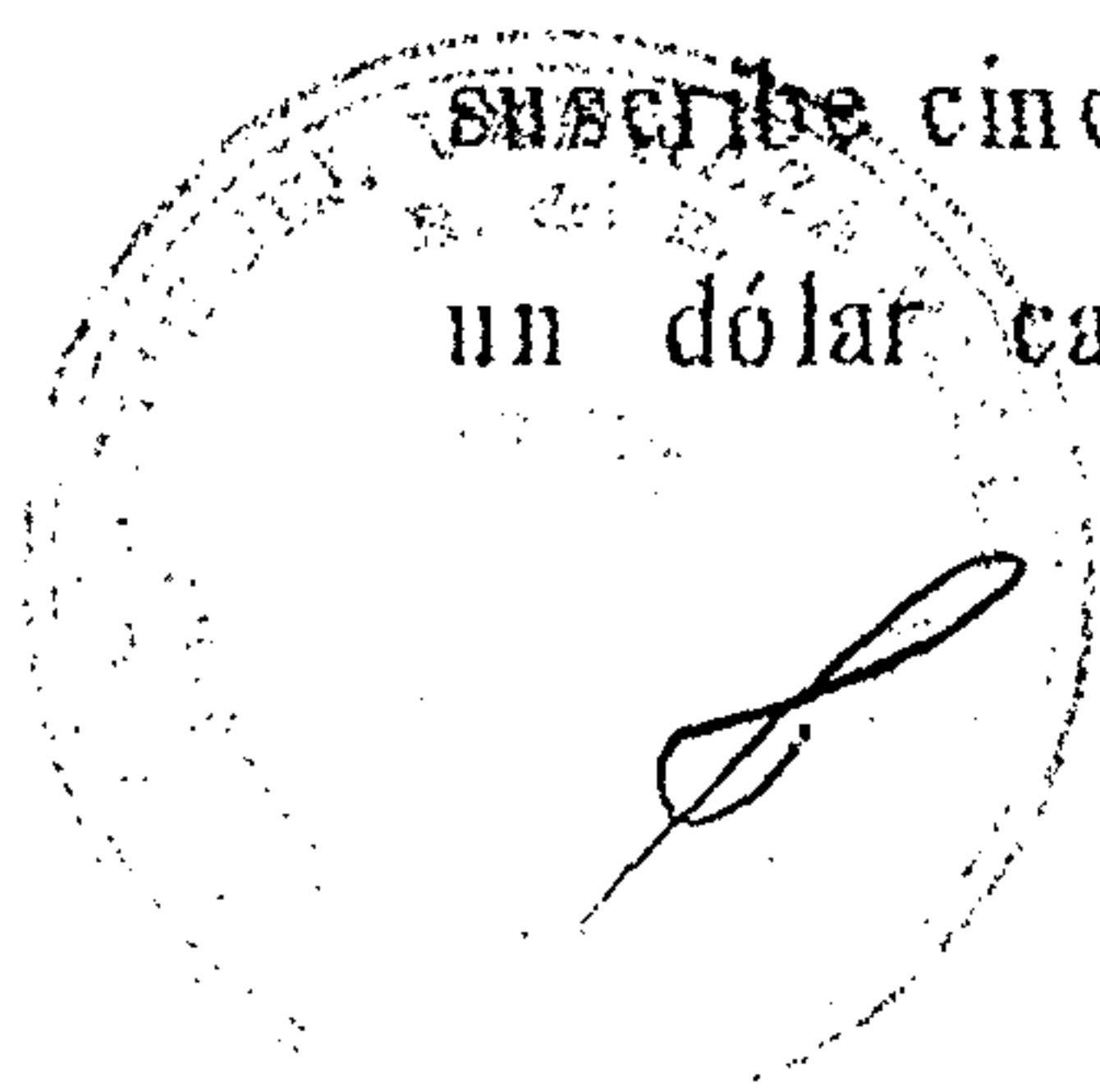


Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

Capital Suscrito a la suma de Diez millones de sucres. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintiuno de mayo del dos mil uno, resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones, elevando a su vez el valor nominal de cada acción de la compañía, quedando como sigue: Uno) Economista Milton Marconi Cedeño Barberán, propietario de doscientas ochenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Dos) Señora Antonieta Guamán García de Cedeño, propietaria de cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Tres) Ingeniero Comercial Milton Xavier Cedeño Guamán, propietario de veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Cuatro) Ingeniero de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán, propietario de veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Cinco) Ingeniera Comercial Priscila Antonieta Cedeño Guamán, propietaria de veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Seis) Miguel Eduardo Cedeño Guamán, propietario de veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. La Junta resolvió además por unanimidad aumentar El Capital Autorizado de la Compañía a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de la Compañía



en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, un incremento de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que en adelante estará representado y dividido en MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que será pagado por los accionistas suscriptores de la siguiente manera: Uno) Economista Milton Cedeño Barberán, suscribe quinientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, mediante Compensación de Crédito por valores entregados a la Compañía, como simples depósitos sin intereses. Dos) Señora Antonieta Guamán García de Cedeño, suscribe cien nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, mediante Compensación de Crédito por valores entregados a la Compañía, como simples depósitos sin intereses. Tres) Ingeniero Comercial Milton Xavier Cedeño Guamán, suscribe cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, en numerario. Cuatro) Ingeniero de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán, suscribe cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, en numerario. Cinco) Ingeniera Comercial Priscila Antonieta Cedeño Guamán, suscribe cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, en numerario. Seis) Miguel Eduardo Cedeño Guamán, suscribe cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, en numerario, además se

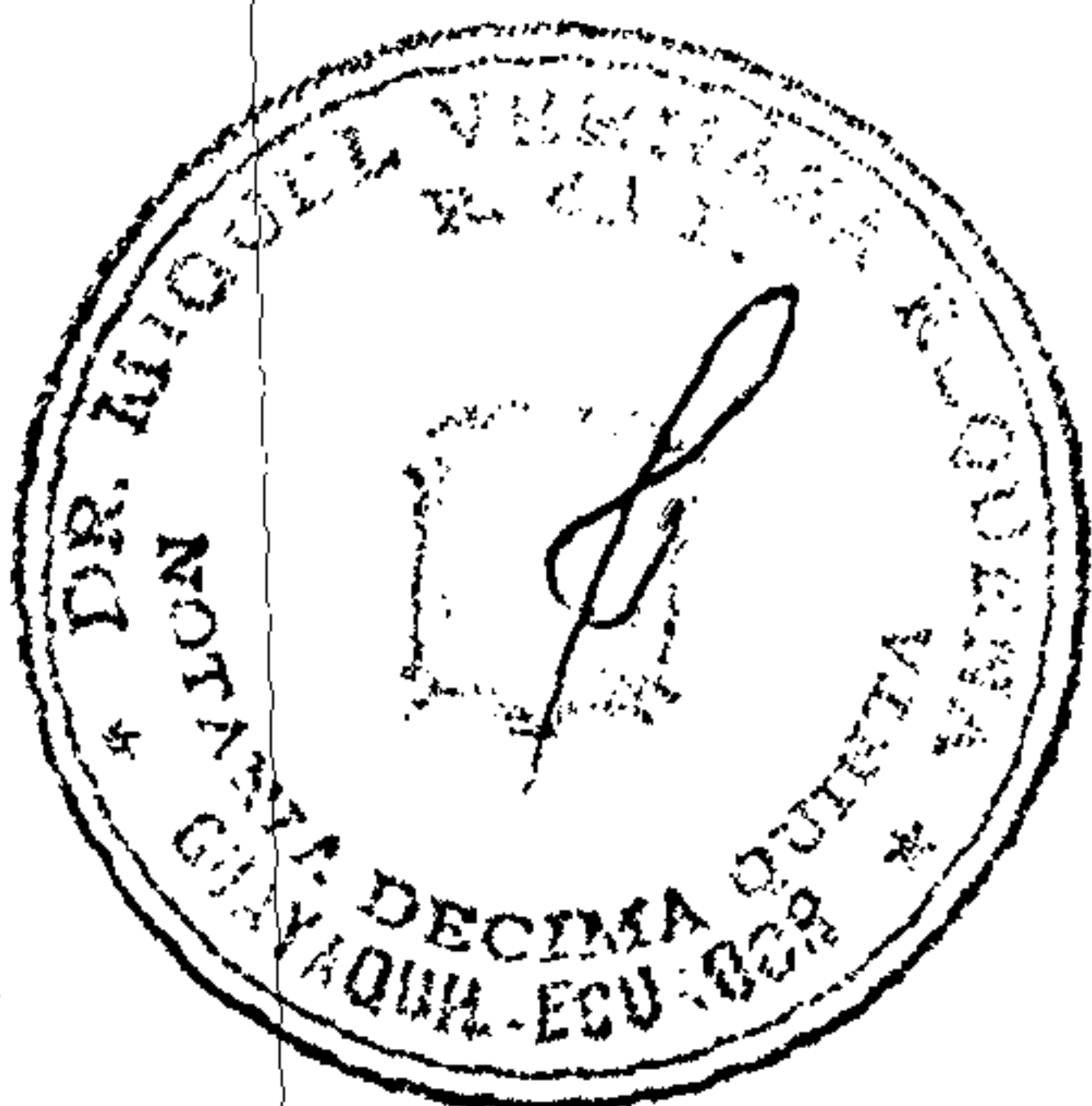




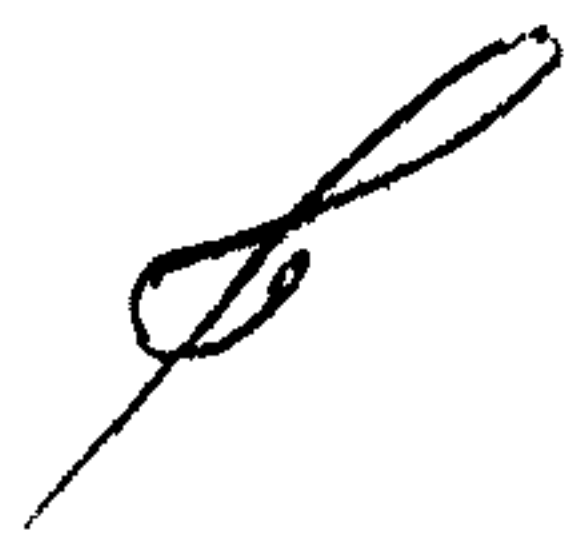
Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

procedió a autorizar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía como consecuencia del Aumento de Capital resuelto, quedando como sigue:

"ARTICULO QUINTO: El Capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el Capital Suscrito de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A., celebrada el veintiuno de mayo del dos mil uno, y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número cero cero- Q. II. Cero cero ocho emitida por la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del año dos mil, declara bajo juramento: **PRIMERO:** Que el Capital Social de la compañía que es Diez millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, y se ha procedido a su conversión conforme lo dispone la Resolución número cero cero - Q. II. Cero cero ocho emitida por la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del año dos mil; **SEGUNDO:** Que el Capital Autorizado queda aumentado a la suma de DOS MIL



CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TERCERO: Que el Capital Suscrito queda aumentado en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CUARTO: que el referido aumento de capital se lo realiza mediante la emisión DE UN MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que han sido suscritas y asignadas en la forma en que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del Aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que se lo realiza mediante Compensación de Crédito por valores entregados a la Compañía, como simples depósitos sin intereses y en numerario, en la forma detallada anteriormente; QUINTO: Que como consecuencia del aumento de capital acordado, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARA CEDENO C.A., en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de mayo del dos mil uno, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que



INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDENO C.A.

Guayaquil, 21 de Marzo del 2.000/

Señor Economista

Milton M. Cedeño Barberán /
Ciudad.

De mis consideraciones;

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDENO C.A.", celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE de la Compañía para un período de cinco años, del 2.000 al 2.005.

De acuerdo con el Estatuto Social, a usted como Gerente, le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. Sus atribuciones constan en la escritura constitutiva que autorizó el Notario de este Cantón, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el 8 de Noviembre de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero de 1.984.

Atentamente,

Antonieta Guzmán de Cedeño
f) Antonieta Guzmán de Cedeño
Presidenta.

RAZON.-Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

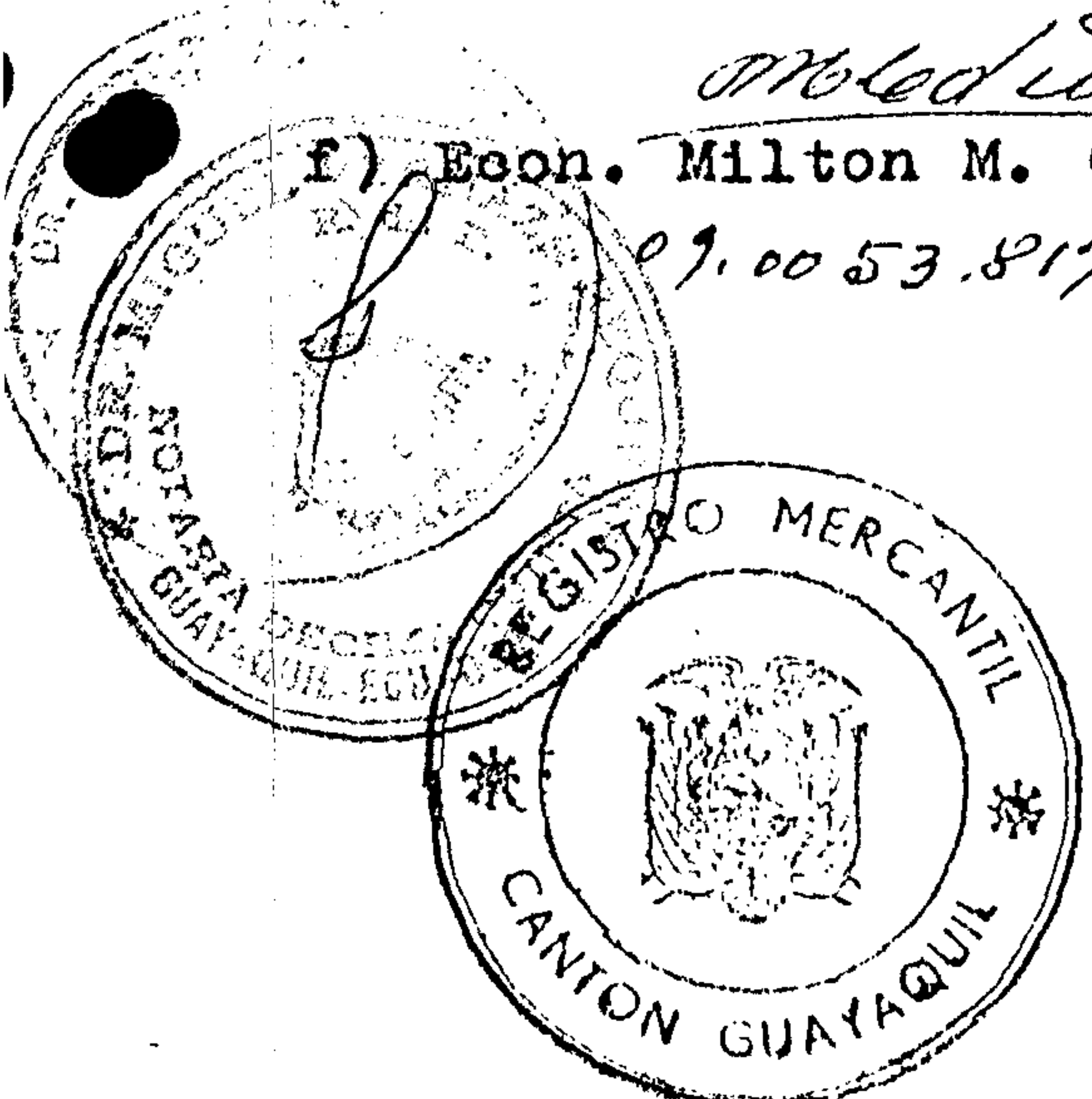
Guayaquil, 21 de Marzo del 2.000/

Milton M. Cedeño Barberán
f) Econ. Milton M. Cedeño Barberán /

09.0053.8174

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓
Folio(s) 26368 Registro Mercantil No.
2526 Repertorio No. 9654
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de Mayo del 2000

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A.

En Guayaquil, a los veintiun días del mes de Marzo del año dos mil, a las diecisiete horas, en el edificio de propiedad de la empresa, ubicado en la Ave. Carlos Luis Plaza Dañín No. 304 y Calle D, primer piso alto, se reunieron en Junta General Ordinaria los accionistas de la misma, señores: Economista Milton Marconi Cedeño Barberán, señora Antonieta Guamán García de Cedeño, Ing. Com. Milton Xavier Cedeño Guamán, Ing. de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán, Ing. Com. Priscila Antonieta Cedeño Guamán y Miguel Eduardo Cedeño Guamán, el primero propietario de 1.400 acciones de \$5.000,00 por \$7.000.000,00; la Señora Antonieta Guamán García de Cedeño, con 200 acciones de \$5.000,00 por \$1.000.000,00; el Ing. Com. Milton Xavier Cedeño Guamán, con 100 acciones de \$5.000,00 por \$500.000,00; el Ing. de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán con 100 acciones de \$5.000,00, \$500.000,00; La Ing. Com. Priscila Antonieta Cedeño Guamán con 100 acciones de \$5.000,00 por \$500.000,00 y Miguel Eduardo Cedeño Guamán, con 100 acciones de \$5.000,00, \$500.000,00, todos de nacionalidad ecuatorianos. Los socios presentes representan el ciento por ciento del Capital Social pagado de la compañía y manifiestan su conformidad con la celebración de esta Junta, por convenir a los intereses de la empresa. Preside esta Sesión, la señora Antonieta Guamán de Cedeño, Presidenta de la Institución, actuando como Secretario, el Economista Milton Cedeño Barberán, Gerente de la misma.

El Secretario pone a consideración de los señores accionistas, el siguiente orden del día:

- 1.-Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía, de Diz Millones de sucres, equivalentes a Cuatrocientos Dolares de los Estados Unidos de América a Treinta millones de sucres, equivalentes a Un mil doscientos dolares americanos y reforma Del Art. 5o. de los Estatutos Sociales.
- 2.-Suscripción y pago de las acciones del aumento del capital suscrito de la compañía.
- 3.-Aprobación de los Balances de la compañía por el ejercicio económico del año 1.999 y los Informes del Gerente y Comisario de la empresa.
- 4.-Designación de los representantes de la empresa, Presidente, Gerente y Comisario, para el período del año 2.000 al 2.005

El Orden del Día es aprobado por unanimidad por los asistentes a la Sesión.

Punto 1.-El Gerente de la Compañía, Econ. Milton Cedeño Barberán, solicita la palabra, la que le es concedida y explica a la Sala la conveniencia de elevar el Capital Suscrito de la compañía a Treinta millones de sucres, representada por Un mil doscientos dolares de los Estados Unidos de América y el Capital autorizado a Sesenta millones, para cumplir con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1.3 del 7 de Septiembre de 1.999 publicada en el Reg. Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999.

Los señores accionistas asistentes a la Sesión, aprueban por unanimidad los aumentos de Capital Suscrito y Autorizado indicados, a fin de poder atender más agilmente futuras incrementos de Capital.

Punto 2.-La señora Presidenta, Antonieta Guamán de Cedeño manifiesta a los asistentes a la Sesión, que, a fin ajustar este aumento de Capital al nuevo sistema monetario implantado en el País, las nuevas acciones sean del valor de un dolar de los Estados Unidos de América, por cada una de ellas, lo que equivaldría a emitir 800 acciones de Un dolar y que la suscripción de estas acciones se lo haga en la misma proporción actualmente los señores accionistas, lo que es aprobado en forma unánime por los presentes, procediendo a realizarla en los siguientes monto y número de Acciones:

Economista Milton Cedeño Barberán, 500 acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00	US\$ 500,00
Sra. Antonieta Guamán García de Cedeño, 100 acciones nominativas y ordinarias, de US\$ 1,00	100,00
Ing. Com. Milton Xavier Cedeño Guamán, 50 acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00	50,00
Ing. de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán, 50 acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00	50,00
Ing. Com. Priscila Antonieta Cedeño Guamán, 50 acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00	50,00
Miguel Eduardo Cedeño Guamán, 50 acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00	50,00
TOTAL:	1800 acciones US\$ 1800,00

El pago de las acciones suscritas por los señores accionistas se hará de la siguiente forma:

El Economista Milton M. Cedeño Barberán y la Señora Antonieta Guamán García de Cedeño, efectúan una Compensación de Crédito, por valores entregados a la Compañía, como simples depósitos sin intereses, para este efecto, por las sumas de quinientos dólares y cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, respectivamente, valor equivalente al de las acciones suscritas en el presente aumento de capital de la empresa. Los señores, Ing. Com. Milton Xavier Cedeño Guamán, Ins. de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán, Ing. Com. Priscila Antonieta Cedeño Guamán y Miguel Eduardo Cedeño Guamán, lo hacen en efectivo, por el ciento por ciento de su valor, mediante entregas que realizarán en el Departamento de Caja de la Compañía. La Sala aprueba por unanimidad la forma de pago de las acciones nominativas y ordinarias y ratifica las entregas de dinero efectuadas por los socios administradores, que suscriben acciones y pagan por compensación de créditos, por estar encuadrados en la Ley y en la Doctrina 126, motivo del aumento del Capital Social de la Compañía, reformándose en consecuencia el Art. 5o. de los Estatutos Sociales, que dirá:

Art. 5o.-El Capital de la Compañía es de TREINTA MILLONE DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de cinco mil sucres cada una, nominativas y ordinarias y 800 acciones nominativas y ordinarias de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica. De acuerdo con la Ley, se podrán emitir Títulos que contengan y representen una o más acciones.-Los Títulos de Acciones serán emitidos por el Presidente y por el Gerente de la Compañía."

La Sala autoriza expresamente, al señor Economista Milton Cedeño Barberán y a la señora Antonieta Guamán García de Cedeño, Gerente y Presidente de la empresa, a realizar y ejecutar todas las acciones necesarias para el efecto.

Punto 3.-El Secretario somete a consideración de los señores accionistas presente, los informes el Señor Gerente y del Comisario, relacionados con el ejercicio económico del año 1.999, los que son aprobados por unanimidad.

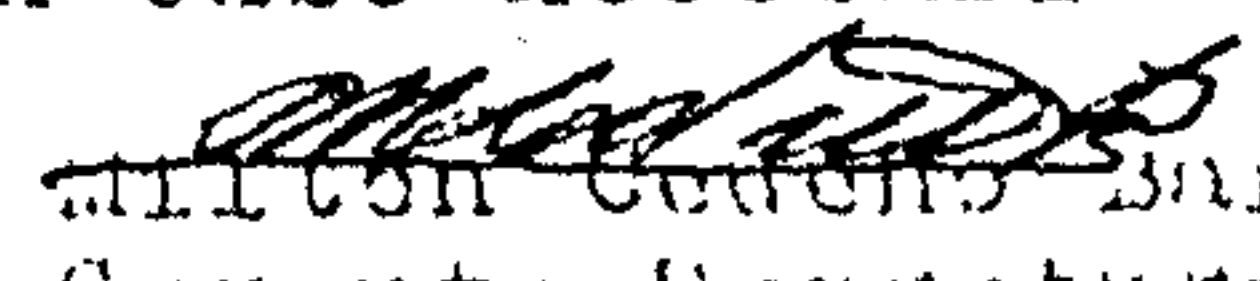
A continuación se somete a consideración de los asistentes a la reunión los Balances correspondientes al año 1.999, los que son aprobados por los asistentes, en firma unanime, resolviéndose que la distribución de las utilidades del ejercicio, se lo haga en la forma establecida en ejercicios anteriores.

Punto 4.-La Señora Presidente, manifiesta a los señores accionistas presentes, que habiéndose concluido el período para la representación legal del Presidente y Gerente de la compañía, es necesario proceder a la designación de los nuevos funcionarios o a su reelección para el período comprendido del año 2.000 al 2.005. La Sala decide reelegir a los mismos funcionarios para este período, con lo que, los nuevos representantes serían, la Señora Antonieta Guamán García de Cedeño, como PRESIDENTE Y el Economista Milton Cedeño Barberán, como GERENTE. La sala otorga un voto de aplauso a los nuevos funcionarios.

A continuación, el Señor Gerente, Economista Milton Cedeño manifiesta a la Sala, la necesidad de elegir al Comisario de la empresa, por haber concluido el período de su gestión.-La Sala decide reelegir a la Señora Economista Cecilia Guamán de Neumane, como Comisario para el período del año 2.000 al 2.005.

Por no haber de que más tratar, La señora Presidente declara terminada la Sesión, a las diecinueve horas, concediendo un breve receso para la elaboración de la presente Acta, la que luego de ser leída a los asistentes, es aprobada por unanimidad, firmando como constancia. fdo) Antonieta Guamán García de Cedeño.-fdo) Econ. Milton Cedeño Barberán.-fdo.) Ing. Com. Milton Xavier Cedeño Guamán.-fdo) Ing. de Sist. Jaime David Cedeño Guamán.-fdo.) Ing. Com. Priscila Antonieta Cedeño Guamán.-fdo) Miguel Eduardo Cedeño Guamán.

Certifico que la presente es fiel copia del original tomado del libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, Marzo 21 del 2.000

Econ.  Milton Cedeño Barberán
Gerente-Secretario

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2001.

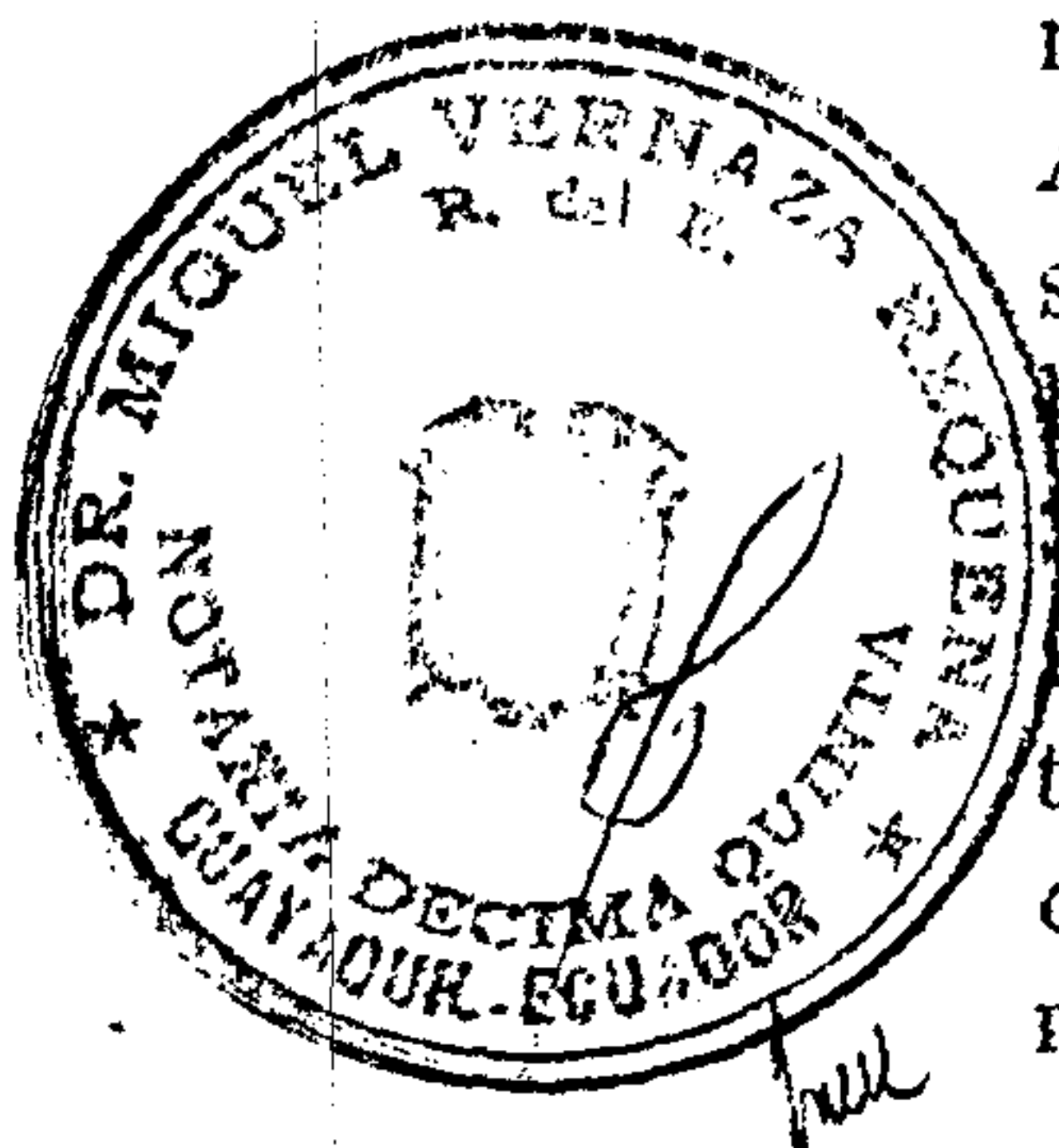
En la ciudad de Guayaquil, a los veintún días del mes de mayo del año dos mil uno, a las 10h00, en local ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 304 y Calle D, primer piso alto, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A., cuya lista de asistente es la siguiente: Uno) Economista Milton Cedeño Barberán, propietario de mil cuatrocientas acciones de un valor nominal de cinco mil sucres cada una de ellas, con derecho a mil cuatrocientos votos. Dos) Señora Antonieta Guamán García de Cedeño, propietaria de doscientas acciones de un valor nominal de cinco mil sucres cada una de ellas, con derecho a doscientos votos. Tres) Ingeniero Comercial Milton Xavier Cedeño Guamán, propietario de cien acciones de un valor nominal de cinco mil sucres cada una de ellas, con derecho a cien votos. Cuatro) Ingeniero de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán, propietario de cien acciones de un valor nominal de cinco mil sucres cada una de ellas, con derecho a cien votos. Cinco) Ingeniera Comercial Priscila Antonieta Cedeño Guamán, propietaria de cien acciones de un valor nominal de cinco mil sucres cada una de ellas, con derecho a cien votos. Seis) Miguel Eduardo Cedeño Guamán, propietario de cien acciones de un valor nominal de cinco mil sucres cada una de ellas, con derecho a cien votos. Como se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas conforme a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías Codificada, así mismo deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen los accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución # 00-Q.II.008 de la Superintendencia de Compañías emitida el 24 de abril del año 2000.

SEGUNDO: Ratificación del Aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía aprobado en la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día veintiuno de marzo del año dos mil; y,

TERCERO: Ratificación de las Reformas del Estatuto Social, mencionado en la misma acta.

Actúa como Presidente de esta Junta, la Presidenta de la Compañía señora Antonieta Guamán García de Cedeño, la misma que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente, señor Economista Milton Cedeño Barberán. De inmediato se pasó a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantienen los Accionistas de la Compañía, de conformidad con la resolución número 00-Q.II.008 de la Superintendencia de Compañías,



emitida el veinticuatro de abril del año dos mil. El Secretario de esta Junta expone que de acuerdo con las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es obligación de las Compañías Anónimas, expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divida. En consecuencia, la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDAÑO C.A.**, debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Leyes.

La Presidenta de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la Transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como de los valores del capital y de las acciones al valor nominal de un dólar cada una de ellas, quedando así:

Economista Milton Cedeño Barberán, propietario de doscientas ochenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con derecho a doscientos ochenta votos.-----

Señora Antonieta Guamán García de Cedeño, propietaria de cuarenta acciones de un valor nominal de un de dólar cada una de ellas, con derecho a cuarenta votos. -----

Ingeniero Comercial Milton Xavier Cedeño Guamán, propietario de veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con derecho a veinte votos.-----

Ingeniero de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán, propietario de veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con derecho a veinte votos.-----

Ingeniera Comercial Priscila Antonieta Cedeño Guamán, propietaria de veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con derecho a veinte votos.-----

Miguel Eduardo Cedeño Guamán, propietario de veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con derecho a veinte votos.-----

Aprobado como se encuentra la conversión conforme a la resolución que antecede el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la ratificación del Aumento del Capital Autorizado a la Suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES** y el Capital Suscrito a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES** y la ratificación de la reforma del Estatuto Social en su artículo Quinto del Capital y Acciones, de la manera que consta en la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día veintiuno de marzo del año dos mil. Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Ratificar el Aumento de Capital Autorizado de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante será de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

SEGUNDO: Ratificar el aumento del Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante el aumento de **OCHOCIENTOS**

DOLARES, aumento que estará representado por **OCHOCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas.

TERCERO: Ratificar que las acciones correspondientes al aumento de capital sean suscritas en su totalidad de la siguiente manera: -----

Uno.- Economista Milton Cedeño Barberán, suscribe quinientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, mediante la Compensación de Crédito por valores entregados a la Compañía como simples depósitos sin intereses -----

Señora Antonieta Guamán García de Cedeño, suscribe cien nuevas acciones de un valor nominal de un de dólar cada una de ellas, mediante la Compensación de Crédito por valores entregados a la Compañía como simples depósitos sin intereses.-----

Ingeniero Comercial Milton Xavier Cedeño Guamán, suscribe cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, en numerario.-----

Ingeniero de Sistemas Jaime David Cedeño Guamán, suscribe cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, en numerario. -----

Ingeniera Comercial Priscila Antonieta Cedeño Guamán, suscribe cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, en numerario.-----

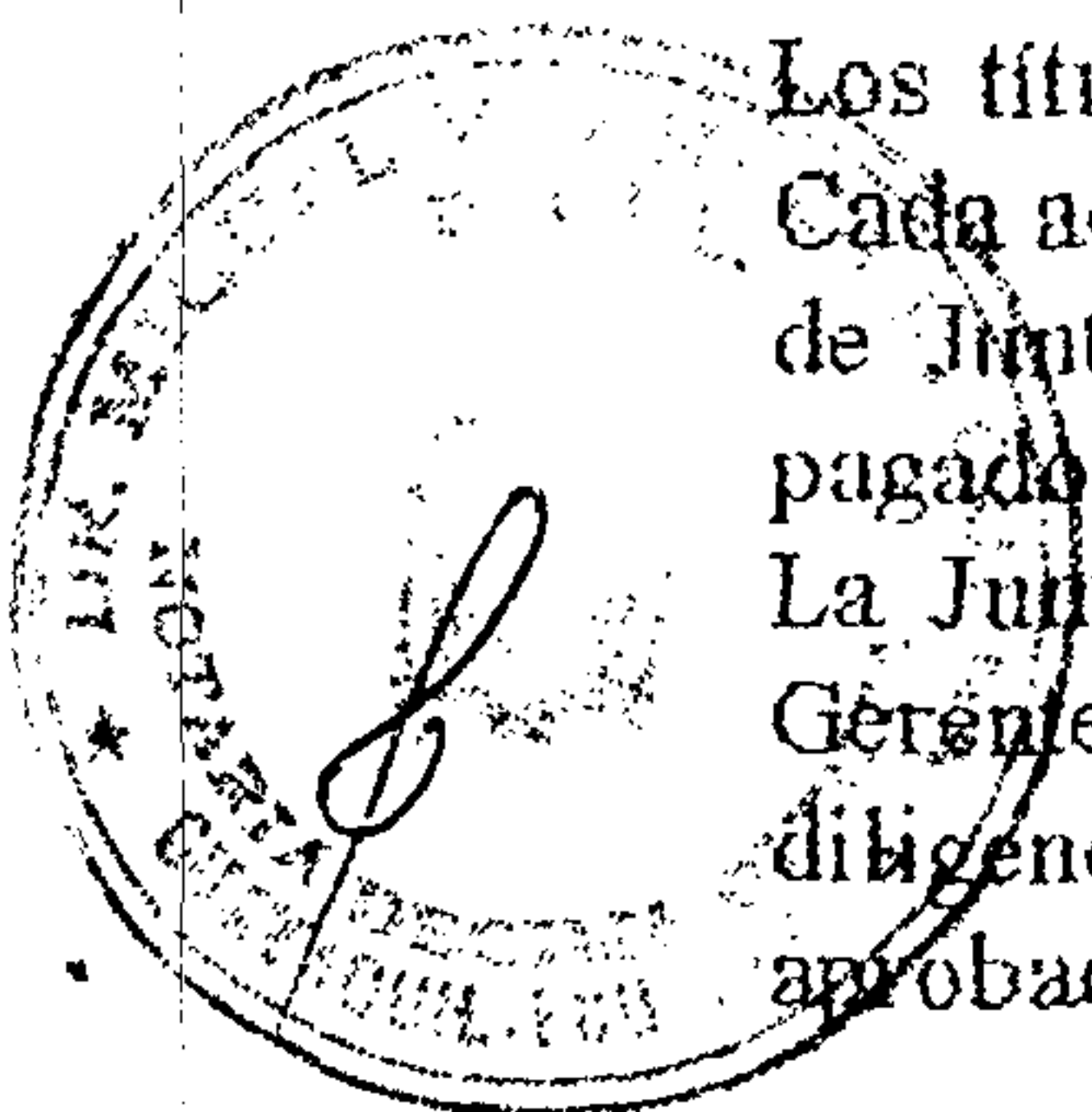
Miguel Eduardo Cedeño Guamán, suscribe cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, en numerario-----

CUARTO: Ratificar que la totalidad del pago de los aportes de las ochocientas nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital se lo realiza mediante la Compensación de Crédito por valores entregados a la Compañía como simples depósitos sin intereses y en numerario, por los suscriptores de la Compañía, en la forma antes mencionada.

QUINTO: Aprobado y Ratificado como se encuentra el Capital Autorizado y el Capital Suscrito de la Compañía conforme a las resoluciones que anteceden el Presidente somete a consideración el tercer punto del día relacionado con la ratificación de la reforma del Estatuto Social, como consecuencia de las mencionadas resoluciones tomadas en esta sesión, la Junta por unanimidad resuelve ratificar las reformas al Artículo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: El Capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el Capital Suscrito de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos serán suscritos por la Presidenta y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura



Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes a dicha Conversión.

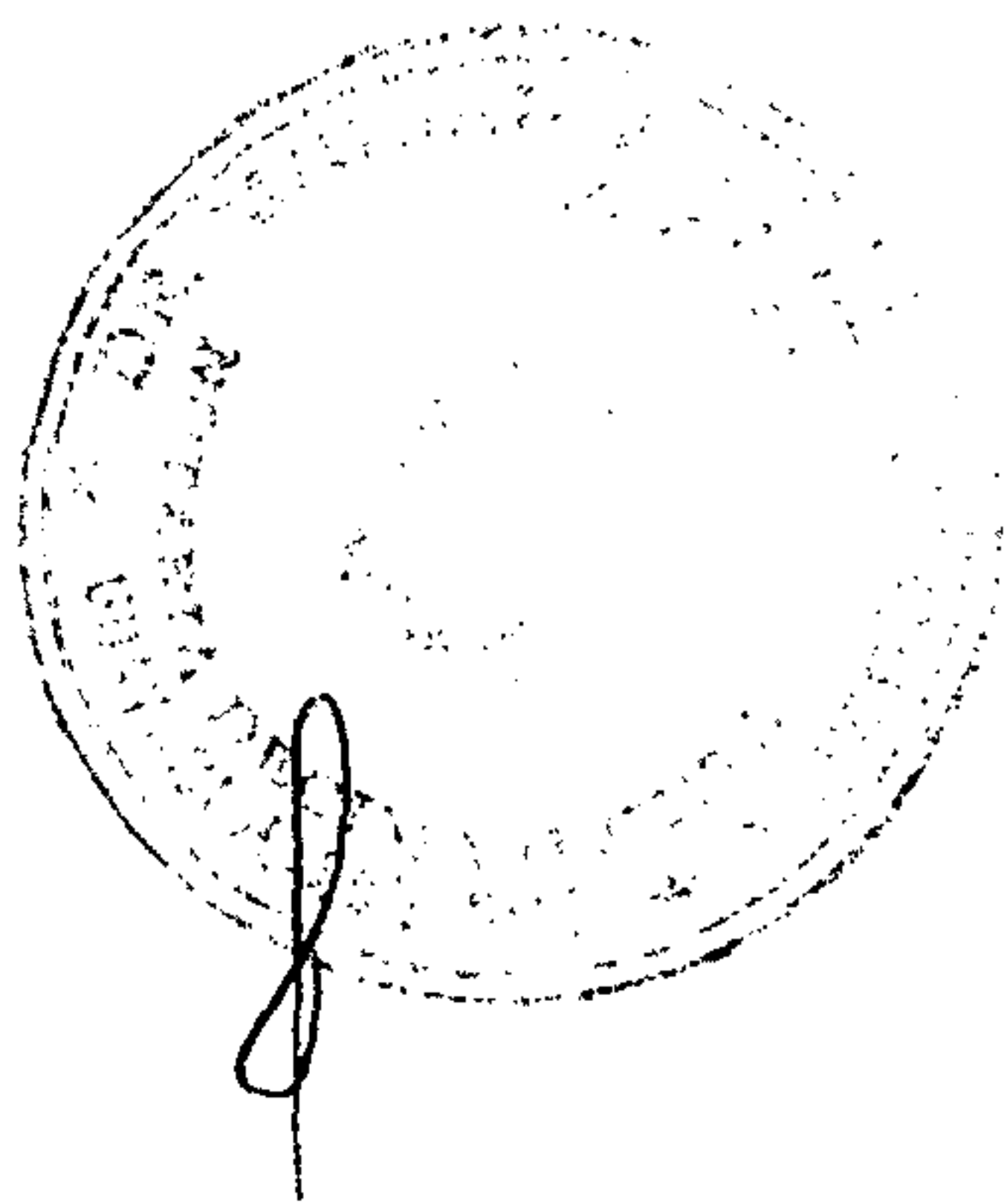
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 10h45, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior los Accionistas y los demás concurrentes junto con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las 11h00. F) ECONOMISTA MILTON CEDEÑO BARBERÁN.- F) SEÑORA ANTONIETA GUAMÁN GARCÍA DE CEDEÑO.- F) INGENIERO COMERCIAL MILTON XAVIER CEDEÑO GUAMÁN.- F) INGENIERO DE SISTEMAS JAIME DAVID CEDEÑO GUAMÁN. F) INGENIERA COMERCIAL PRISCILA ANTONIETA CEDEÑO GUAMÁN.- F) MIGUEL EDUARDO CEDEÑO GUAMÁN.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A., celebrada el veintiuno de mayo del año 2001.

Guayaquil, veintiuno de mayo de 2001



ECONOMISTA MILTON CEDEÑO BARBERÁN QUERA
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

7
ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA
CEDENO C.A. *S*

acompañó. Firma ilegible.- Abogado Néstor Antonio
Rodríguez Veas.- Registro número.- nueve mil tres-
cientos setenta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados al
protocolo los documentos habilitantes exigidos por la ley y
a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue
íntegramente y en alta voz al compareciente, éste la
aprueba, ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en
unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- *S*

Milton Cedeno Barberan

Por COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA
CEDENO C.A.

ECONOMISTA MILTON CEDENO BARBERAN
GERENTE

C.C. # 0900538174

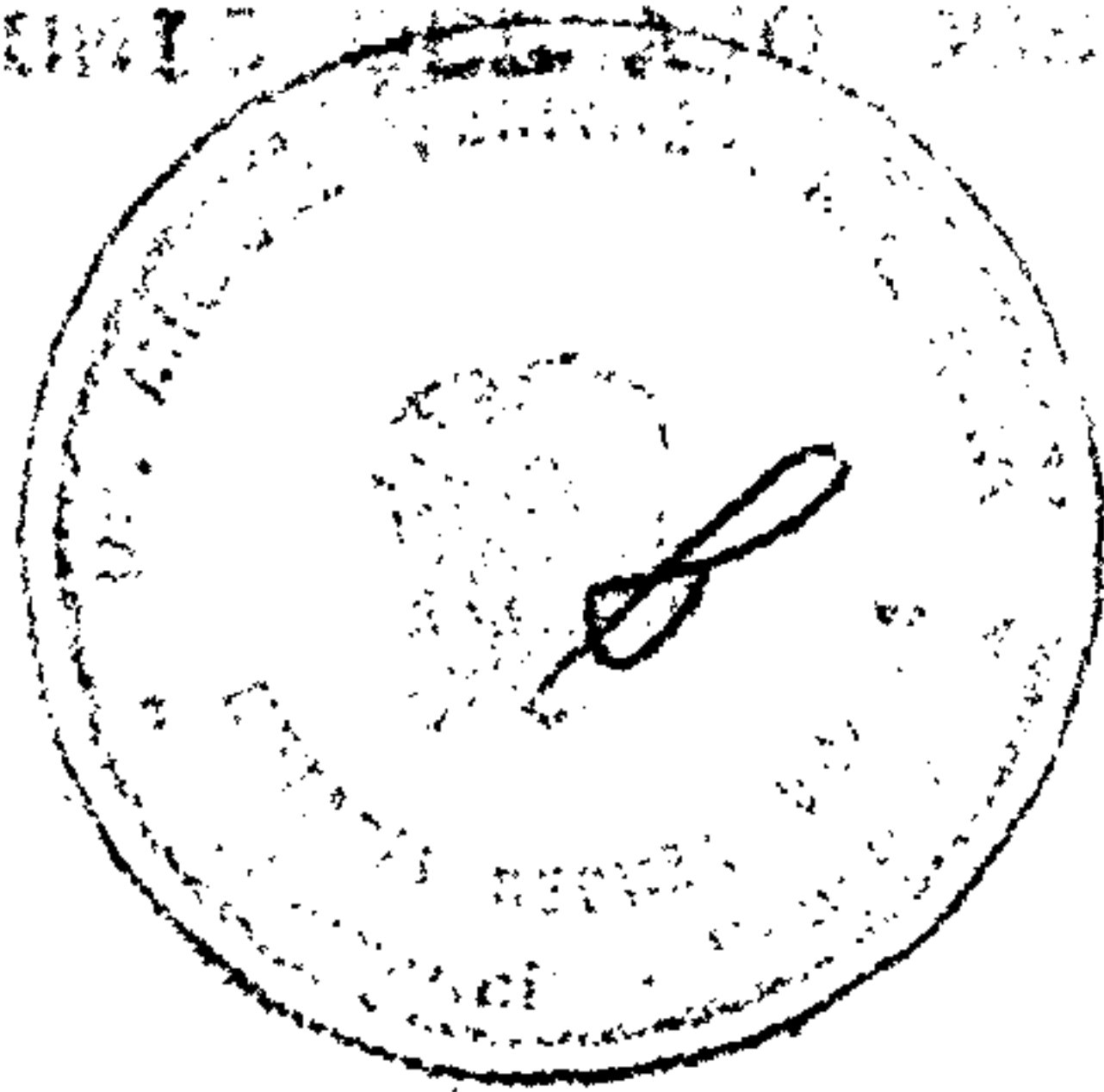
RUC # 0990682453001



[Signature]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ APLICAR, Y EN FE DE ELLO SE FIERO A-E **CUARTO**
TESTAMENTO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTE CINCO DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

NOTA: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCION NUMERO CERO
UNO-S-IJ-CERO CERO CERO NUEVE SEIS UNO CINCO, DICTADO
POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIECISEIS DE OCTU-
BRE DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL LE DA SU APROBA-
CION.- Guayaquil, octubre veinticuatro del año dos
mil uno.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009615**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A.**"; de fojas **29.421 a 29.438**, número **4.187**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **38.552** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 46460
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Carlos Lucín
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACIÓN: Jorge Llaguno
RAZON: Lanner Cobefia
REVISADO POR:

